



ISBN: 978-607-02-8578-3

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Rosalina Ríos Zúñiga (2016)

“La transición hacia los estudios “medios y superiores”, y
la Nacional y Pontificia Universidad durante las primeras
décadas del México independiente (1821-1865)”
en *La UNAM y su historia: una mirada actual*,

Hugo Casanova Cardiel (coord.),

IISUE-UNAM, México, pp. 121-149.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

La transición hacia los estudios “medios y superiores”, y la Nacional y Pontificia Universidad durante las primeras décadas del México independiente (1821-1865)

Rosalina Ríos Zúñiga

PRESENTACIÓN

Desde la expulsión de los jesuitas, en 1767, comenzó la transición del modelo educativo novohispano hacia uno nuevo y moderno, que estaría organizado sistemáticamente desde el nivel de las primeras letras hasta lo que terminó por llamarse “estudios medios y superiores”. En el siglo XIX, las propuestas francesas y después las emanadas de Cádiz, que tenían su impronta en la Ilustración y después en el liberalismo, fueron dando forma al innovador sistema y, posteriormente, lograda la independencia política de la Nueva España, los políticos mexicanos le fueron dando características particulares conforme a la propia configuración que adquirió paulatinamente el naciente Estado-nación mexicano.

En el modelo novohispano, funcionaban una universidad: la Real y Pontificia Universidad de México, los diversos colegios a lo largo y ancho de la Nueva España, así como conventos u otro tipo de corporaciones que ofrecían a los jóvenes estudios de gramática latina y filosofía, en algunos casos incluso teología y derecho. Si bien la primera estaba también encargada de ofrecer estudios, su papel principal consistía en ofrecer los grados académicos a todos los jóvenes que los solicitaran, siempre y cuando comprobaran los cursos realizados en los diferentes espacios mencionados arriba. Este orden se trastocaría con la extrañación jesuita, tanto porque comenzó un recambio en quienes tenían a su cargo las diversas corporaciones existentes que eran responsables de la educación como porque la enseñanza comenzó a “ser más escolarizada”. Sin embargo, es bien

sabido, la Real Universidad de México fue la más reacia a cualquier innovación y la Corona tuvo que buscar otros mecanismos para realizar cambios. Así, se establecieron, en el último tercio del siglo XVIII, una serie de instituciones totalmente nuevas, que ya no entraron en la órbita universitaria, como lo fueron el Real Seminario de Minería, la Academia de San Carlos, el Jardín Botánico y, muy importante, la segunda Universidad de la Nueva España, la de Guadalajara, fundada en 1792, cuya erección quitó a la de México el monopolio de los grados que ostentaba.

A partir de allí, y ya iniciado el siglo XIX, la Nacional y Pontificia Universidad de México sufrió, como sabemos, diversos avatares, entre ellos varios cierres, uno de los más importantes ocurrió en 1833 bajo un gobierno liberal y, finalmente, la clausura definitiva, que tuvo lugar en 1865, durante el imperio de Maximiliano. En ese mismo lapso, a la par que se iba construyendo México entre batallas políticas, guerras contra extranjeros, crisis económica y otros, se sucedieron una serie de proyectos, planes y reformas educativas. De éstos, algunos fueron aplicados, otros no, pero fue evidente que paulatinamente ocurrieron cambios que no darían marcha atrás en la transición de las instituciones educativas que ofrecían los estudios de lo que comenzó a llamarse segunda y tercera enseñanza (o como los enunciamos aquí, “estudios medios y superiores”), y que afectarían a la corporación universitaria.

Las investigaciones en torno a la etapa de declive de la Nacional Universidad de México son escasas, pues se han detenido sobre todo en algunos momentos, como cuál fue la posición que adoptó frente a la guerra de independencia,¹ algunos aspectos de los estu-

1 Rodolfo Aguirre, “La Real Universidad de México frente a la crisis de independencia: entre la lealtad monárquica y la decadencia corporativa”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, núm. 14, 2011, pp. 11-29; Leticia Pérez Puente, “Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821”, en Mariano Peset (prol.), *1810. La insurgencia de América*, Congreso Internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo de 2010, Valencia, Universidad de Valencia, 2013, pp. 215-240; Dorothy Tanck de Estrada, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado: rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.) *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México II De la Ilustración al liberalismo, México*, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).

dios de Jurisprudencia,² sus graduados y su financiamiento,³ que tienen el gran inconveniente de solamente llegar al límite de 1821; el análisis de su cierre en la reforma de 1833⁴ o alguna circunstancia especial.⁵ No obstante, algunos trabajos han avanzado temática y temporalmente hacia la comprensión de lo que pasó con diferentes aspectos relacionados con la corporación universitaria: entre ellos, dos artículos basados sobre todo en legislación abordaron uno, de Ernest Sánchez Santiró, el desarrollo de la Facultad de Artes a lo largo de las tres primeras décadas del México independiente;⁶ el otro, de Armando Pavón, Yolanda Blasco y Luis Enrique Aragón-Mijangos, analiza la paulatina transformación de los grados académicos otorgados por la universidad que tenían la función de acreditar la “capacidad” de enseñar o de ser parte del gremio, a su carácter escolarizado, de evaluar un conocimiento, adquirido de manera casi definitiva entre 1821 y 1855.⁷ Finalmente, una tesis de maestría

- 2 Véanse varios trabajos de Carlos Tormo Camallonga: “Los abogados en las postrimerías de la Nueva España”, borrador inédito (se incluirá en libro colectivo coordinado por Enrique González González sobre teólogos y juristas de la colonia al siglo XIX, en preparación); “La abogacía en transición: continuidad y cambios del virreinato al México independiente”, *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre de 2011, pp. 81-122; “En la parte que se pueda; norma y práctica en los exámenes y grados de bachiller en derecho en México”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos XV al XX*, México, IISUE-UNAM, en prensa, y también “No solo burocracia; cursos y matrículas en la universidad colonial de México”.
- 3 Tomás Ríos Hernández, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2006.
- 4 Lourdes Alvarado, “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, en *Miscelánea Alfonso IX 2002*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria-Universidad de Salamanca, 2003, pp. 167-182; *La Universidad de México ante la embestida liberal de 1833*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2004, y “El claustro de la Universidad ante las reformas educativas de 1833”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas, 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 277-291.
- 5 José Alfredo Alamilla Rodríguez, “La Real Universidad de México: de las reformas borbónicas a la independencia, 1749-1821”, tesis doctoral, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2012.
- 6 Ernest Sánchez Santiró, “Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM-FFYL/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 365-403.
- 7 Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Universitaria de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81.

de Elizabeth Becerril Guzmán, basada en una vasta investigación en fuentes documentales, ha avanzado en ofrecernos desde su estudio de los graduados de las facultades mayores una perspectiva más detallada sobre lo que fue ese periodo de decadencia de la universidad y todos los aspectos que le concernían.⁸

En suma, la historiografía sobre la universidad ha reconsiderado el conocimiento de su historia en sus décadas finales, más allá de su cerrazón ideológica, que sirvió como bandera partidista, y de sus aperturas y clausuras para estudiarla en función del desarrollo de sus aspectos internos, de la relación de sus graduados con la sociedad y su financiamiento. Pero aún falta, sin duda, ahondar en el conocimiento de cómo funcionó en relación con el resto de instituciones de la época –locales y estatales–, en la transición hacia un sistema educativo inexistente todavía, que comenzó a configurarse en esas primeras décadas del México independiente y en el que una corporación como la Universidad de México dejaría forzosamente su carácter gremial para pasar a ser una institución más entre otras, viejas y reformadas o nuevas por completo, como eran colegios, institutos literarios, seminarios, otras universidades y algunas otras opciones educativas de dichos niveles. ¿Cómo se insertó a la Nacional y Pontificia Universidad de México en el proceso de transición hacia los “estudios medios y superiores”? ¿Cómo fue que los hombres de la corporación participaron o la mantuvieron viva y en esa nueva dinámica hasta su cierre en 1865?

Mucha de esta historia ha sido contada en repetidas ocasiones. No obstante, volver a contarla significa pretender decir algo distinto o agregar algo nuevo. Lo intentaremos con base tanto en una revisión de fuentes documentales como con el apoyo en la historiografía sobre la corporación, así responderemos también a las preguntas planteadas. En el caso de la primera de ellas, consideramos necesario insertar, cuando sea necesario, información sobre las otras instituciones educativas de la época, del plano no sólo local, sino nacional

8 Elizabeth Becerril Guzmán, “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2011.

y, en el de la segunda, algunos ejemplos de los hombres fuertes de la corporación.

El texto está dividido en tres apartados: en el primero, revisaremos lo que sucedió con la corporación universitaria entre 1821 y hasta 1833 cuando ocurrió su primer cierre; en el segundo, avanzaremos en lo sucedido entre 1834 y 1846, pues se trató de un tiempo de importantes cambios educativos, aquí es donde anotaremos qué sucedió con otras diversas instituciones; finalmente, examinaremos lo que pasó después de la guerra México-Estados Unidos y hasta el cierre definitivo de la corporación en 1865.

LOS PRIMEROS CAMBIOS

En junio de 1821, se aprobó en España un Plan de Reforma Educativa que retomaba los principales lineamientos ordenados en uno anterior elaborado por una comisión que había sido encabezada por el político español José Manuel Quintana. Se trataba de una ley general que debía aplicarse en todos los centros educativos existentes en la península y en América. Sin embargo, en septiembre de ese mismo año la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, liderado por Agustín de Iturbide, y con esto la declaración de la independencia de la Nueva España, hizo imposible su cumplimiento. Con todo, la influencia de las ideas expuestas en esa legislación, conocida incluso de manera directa por algunos, llevó a que permeara en todos y cada uno de los intentos de transformación de las instituciones educativas que se hicieron desde entonces. La ahora Nacional Universidad no quedó fuera de esas intenciones.

Las ideas centrales en torno a una transición de la educación novohispana a una moderna, plasmadas en esa legislación, eran las siguientes: primero, la intención de crear una Dirección General de Instrucción Pública que se encargara de administrar y controlar todos los aspectos de la educación pública, contando para ello con subdirecciones en las jurisdicciones menores. Segundo: la propuesta del financiamiento público de todo el sistema. Tercero: no se pensó en cerrar la universidad, sino en aumentar el número de éstas; es

decir, se propuso la creación de más universidades en las provincias que, como las llama el plan, serían consideradas “de segunda”. Con esto, se pretendía romper el monopolio conservado hasta entonces por las universidades reales, como eran la de México y Guadalajara. Cuarto: en cuanto a la llamada segunda y tercera enseñanza, ésta se ofrecería tanto en los colegios como en las universidades del reino. No se mencionaba la introducción de nuevos saberes, pero era algo que se consideró necesario desde décadas atrás, así como otras innovaciones que resultarían pertinentes.

Cada uno de los proyectos que se propusieron desde entonces, y de las reformas que sí se realizaron, incluyó todos o algunos de los aspectos anteriores. Aquí no revisaremos en su totalidad esos planes y reformas, sino más bien algunos en los cuales la Nacional Universidad, todavía una corporación cuyos miembros mostraron una actitud en muchos momentos de resistencia y de reticencia, resultó afectada. Recordemos que se trataba de una *corporación de doctores*, como atinadamente la llama Leticia Pérez Puente, cuyos miembros conformaron todavía parte importante del poder civil y eclesiástico en esas primeras décadas del México independiente, y allí radicó durante mucho tiempo su fuerza.

Durante el imperio de Iturbide, la universidad mantuvo, gracias a la actitud pro realista que guardó la corporación durante los años de guerra y el carácter del nuevo régimen, sus prerrogativas, si bien, como hemos dicho, disminuidas por la existencia de la Universidad de Guadalajara y por las consecuencias que a sus arcas le acarreó la guerra.

En 1823, impuesto el Plan de Casa Mata y abierto el camino hacia la promulgación de la Primera República Federal, el 13 de octubre de dicho año se decretó que todos los colegios, excepto los de la capital y los de Guadalajara, podrían dar a sus alumnos los grados respectivos, sin necesidad de acudir a ninguna de dichas corporaciones, con lo cual todavía la entonces Nacional Universidad quedaba con una de sus prerrogativas.

Por si fuera poco, a partir de 1824, ya bajo la Constitución Federal, se otorgó a los estados en el artículo 50 la autoridad para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos. De por sí ya fun-

cionaban colegios o seminarios conciliares en algunas de las recién fundadas entidades federativas, con esta nueva constitución sus autoridades optaron por fundar nuevos establecimientos educativos, con un carácter innovador, como fueron los primeros institutos literarios –o, quizá debamos decir, incipientes nuevas universidades–, creados entre 1827 y 1832 en el Estado de México, Oaxaca, Jalisco, Chihuahua y Zacatecas. La nueva situación ocasionó que los jóvenes de esas entidades que quisieran seguir este tipo de estudios no tendrían que matricularse ni acudir a graduarse en la Nacional y Pontificia Universidad de México. Esto, obviamente, significaba pérdidas financieras para la corporación, pues disminuyeron sus ingresos por esos rubros y, en el largo plazo, incidiría en su paulatina decadencia.⁹

En el interior de la universidad, también fueron presentándose cambios, como el otorgamiento de las últimas cátedras de propiedad, o la suspensión de la provisión de ellas, por la falta de sustitutos de dos miembros de la Junta de Votos, que quedó así por tiempo indefinido.¹⁰ En 1828, terminaron las matrículas en la cátedra de Retórica y también en ese año se dio la última cátedra temporal (de Anatomía y Cirugía).¹¹ En 1831, el gobierno ordenó que se suspendieran definitivamente las provisiones de cátedras, mientras se esperaba el plan de estudios que preparaba una comisión. Sin duda, se trataba de medidas que iban minando el funcionamiento y la fuerza de la universidad y de las otras instituciones de carácter universitario existentes en la capital.¹²

9 El mismo problema lo padecerían también los colegios, como lo dejó hacer notar el rector del Colegio de San Juan de Letrán en 1826, quien consciente de la pérdida de alumnos por la instalación de instituciones en los estados, quienes ya no tendrían a que trasladarse a estudiar a los colegios de la ciudad de México, se quejó ante las autoridades de que perderían ingresos por las matrículas ya no registradas. Véase Archivo General de la Nación (en adelante AGN), vol. 24, exp., 9, fs. 54v.

10 Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, p. 55.

11 *Ibid.*, pp. 54-55.

12 En la ciudad de México, además de la universidad coexistían los colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán, el de Minería, la Cátedra de Cirugía y el Seminario Conciliar, más la Academia de San Carlos y otras corporaciones como el Colegio de Santos, el Colegio de Abogados, y la Academia de Jurisprudencia Teórico Práctica. En los tres primeros, más el

A lo largo de la Primera República Federal, políticos como Lucas Alamán y Valentín Gómez Farías hablaron de la inutilidad de los cursos no sólo en la universidad, sino en los colegios, de forma que en los proyectos educativos se le buscó un nuevo carácter a estas corporaciones. A la universidad, como lo hicieron Alamán y otros políticos en sus planes presentados al legislativo en 1823, 1826 y 1830, respectivamente, se le trató de señalar un nuevo papel dentro del sistema educativo que se buscó formar desde entonces y bajo las directrices de Cádiz, como ya hemos dicho. Incluso, Alamán llegó a plantear que las dotaciones de la universidad sirvieran para el sostenimiento de las otras instituciones educativas de la ciudad de México, o bien que las diferentes disciplinas se distribuyeran de otra manera en los distintos colegios.

Mientras pudiera hacerse algo de fondo con la corporación universitaria, la vorágine de creación de nuevas instituciones para los ciudadanos, que fueran acordes con el recién establecido régimen de gobierno, llevó a que en varias ocasiones se le pidiera a la universidad ceder sus instalaciones para el funcionamiento de otros proyectos de carácter cultural e ilustrado, como fue el de la instalación del Museo Nacional en una de sus salas o el del Instituto Nacional de Ciencias y Artes. El instituto, organismo que se inauguró en 1825,¹³ intentó integrar a muchos de los políticos e intelectuales nacionales e internacionales reconocidos de la época, como lo hicieron los franceses con su instituto nacional; tuvo algunas reuniones, en las que personajes que después pasarían a formar parte de bandos contrarios ideológicamente, compartieron un espacio común, en uno de los salones de la fábrica material de la universidad, para hablar de ciencia, literatura y artes, hasta que desapareció definitivamente en 1829.¹⁴ Sin duda,

seminario, se ofrecían cátedras de Gramática latina y Filosofía o Artes, y en algunos además aquéllas para la formación en Derecho civil y canónico así como Teología. Los estudiantes debían seguir sus estudios y solicitar los grados a la universidad, donde prácticamente ya no había cursos.

13 "El Secretario de Relaciones acompaña el Reglamento de un Instituto de Ciencias y Artes presentado por el Sr. Juan José Espinoza de los Monteros", AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 3, fs. 14-31v.

14 Rosalina Ríos Zúñiga, "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios, 1823-1833", *Secuencia*, núm. 30, 1994. pp. 5-31.

fue un gran intento realizado bajo el impulso de ideas ilustradas y de incipiente unión nacional de las élites en esos momentos.

Así, entre un ambiente “de esperanza”, como llama Will Fowler a estos años,¹⁵ y las intenciones de transformación hacia lo nuevo, la Nacional y Pontificia Universidad funcionó con esta dinámica, en la que parecía tomar un papel de dirección o de sede de nuevas actividades culturales, además de mantener algunas de sus prerrogativas tradicionales. Sin embargo, llegó, como sabemos, abril de 1833, momento en el que arribaron al poder Antonio López de Santa Anna y como vicepresidente Valentín Gómez Farías, quienes llevarían adelante el intento de otra reforma educativa, en este caso de carácter radical.

Como una medida anterior a la reforma, cuyo plan ya se preparaba, el 15 de abril se otorgó a los colegios de San Gregorio, San Ildefonso y San Juan de Letrán el derecho a conferir los grados menores; es decir, los de bachiller en Filosofía, Teología y Jurisprudencia, sin que los estudiantes estuvieran obligados a cursar o acudir a la universidad. Si bien eran únicamente los grados menores,¹⁶ se trataba, ahora sí dentro del propio espacio de la ciudad de México, de otro golpe mortal a la corporación, pues nuevamente se verían afectados sus ingresos y el otorgamiento de los grados, prerrogativa tan defendida por la universidad.

La serie de decretos que configuraron la reforma de 1833 comenzó a expedirse durante los siguientes seis meses. Si bien fueron acciones encabezadas por Farías y José María Luis Mora, en realidad tuvieron su brazo ejecutor en Manuel Eduardo de Gorostiza. Una de las principales acciones llevadas a cabo fue, como sabemos, la clausura de la universidad, acción que no fue diferente a la emprendida en años anteriores en otros lugares, como Guadalajara, donde se cerró la universidad en 1825, y se inauguró un Instituto de Ciencias, mientras en Zacatecas se clausuró en 1831 su antiguo Co-

15 Will Fowler, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1998.

16 Sobre los grados, puede verse el artículo de Armando Pavón Romero, Yolada Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 61-81..

legio de San Luis Gonzaga y se fundó en Jerez una Casa de Estudios. En otros lugares, ocurrieron situaciones similares.

Una pregunta fundamental que deberíamos hacernos al respecto de los cierres y aperturas de la universidad es ¿qué significaba exactamente suprimirla –extinguirla–, o reabirla? Me parece que esta situación se ha enfocado principalmente desde una perspectiva liberal del inmueble que albergaba a la corporación, pero no en el de quienes la constituían, los doctores del claustro(s), los profesores; es decir, cerrado el edificio ¿qué sucedió exactamente con los hombres que componían el cuerpo, la universidad? ¿A dónde se dirigieron? ¿Salieron exilados, lograron reunirse en algún lado? ¿Cómo recuperaron fuerzas y llegaron a aliarse con los grupos políticos que podían apoyarlos en su restitución? Considero que avanzar hacia responder estas preguntas nos llevaría a explicar el porqué de su permanencia aún debilitada durante esas décadas finales de su existencia. Claro, no es objetivo de este ensayo hacerlo ahora, por cuestión de la necesidad de más investigación al respecto y más espacio, pero sí importa reconocer a aquellos que, obligados por las circunstancias, signaron una representación pidiendo a las autoridades reconsiderar la decisión, que había dejado sin recursos a la universidad; es decir, al claustro y a sus profesores. En dicho documento firmaban, entre otros, los doctores José María Aguirre, José Basilio Arrillaga, José María Iturralde, José María Guzmán, Manuel de Jesús Febles.¹⁷

De toda la reforma, resultó que muchos catedráticos quedaron sin empleo no sólo de la Nacional y Pontificia Universidad, sino también de otros colegios e instituciones, o algunos de otras que antes se habían suprimido, los que, mediante cartas enviadas a la Dirección General de Estudios, solicitaron empleos en los nuevos establecimientos, ya fuera como catedráticos o para cumplir otras funciones,¹⁸ como fue el caso de un miembro de la universidad y del protomedicato que había firmado la mencionada petición de

17 "Los catedráticos de la extinguida Universidad, sobre reposición de este establecimiento", AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, fs. 305-313v.

18 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 21, fs. 86.

reposición de la corporación universitaria: Manuel de Jesús Febles, quien ofreció enseñar sus conocimientos sobre medicina.¹⁹

También encontramos otra situación en la que un profesor jubilado desde el régimen de Iturbide, el presbítero doctor don Manuel Gómez, elevó en diciembre de 1833 una solicitud al gobierno de que se le continuara pagando lo correspondiente a su jubilación porque, argumentó, “la extinción de la Universidad nada tiene que ver conmigo”.²⁰ La respuesta del gobierno se orientó hacia indicar que no se hallaban documentos que indicaran que de la hacienda pública se pagara esa pensión. El asunto llegó hasta julio de 1834 sin respuesta positiva para el mencionado ex catedrático, lo que nos permite conocer los costos que para algunos individuos tuvo la reforma educativa de ese momento y que, en términos de la respuesta del gobierno, ésta obedecía a la falta de recursos del erario.²¹

Por otro lado, algunos de los objetivos y las prerrogativas de la Nacional y Pontificia Universidad fueron transferidos a nuevas instituciones: como sabemos, se creó por fin una Dirección General de Instrucción Pública, que se ocuparía de la administración y organización de la totalidad del conjunto educativo,²² al tiempo que se decretó también la apertura de seis establecimientos de enseñanza, cada uno dedicado a un saber específico: Estudios preparatorios, Jurisprudencia, Medicina, Teología, Ciencias matemáticas y naturales e Ideología y humanidades,²³ dejando atrás, como señalan Pavón, Blasco y Aragón, la estructura en facultades que tenía la

19 “Carta de Manuel de Jesús Febles”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 23, f. 78.

20 “El presbítero Dr. D. Manuel Gómez sobre que se le continúe la pensión que disfrutaba como catedrático de la extinguida Universidad”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, s/exp., fs. 287-292v. y f. 289.

21 *Ibid.*, f. 292.

22 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, f. 293.

23 La legislación completa generada durante la reforma está incluida en Abraham Talavera, *Liberalismo y educación en México*, vol. 1, México, SepSetentas, 1973, pp. 167-230. Cfr. Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 2002 y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, “La educación de médicos e ingenieros en la Reforma Educativa de la ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría, México, UNAM-Posgrado en Historia, 2015.

antigua universidad; aspecto de suma importancia porque rompía con un esquema que había dominado en las instituciones por varios siglos.

El financiamiento comenzaría a tener un carácter mixto, es decir, se conformaría tanto con aportes del gasto público por parte del Estado como de origen privado;²⁴ además, la cuestión de los grados ni siquiera se tomó en cuenta, sino que se otorgarían solamente títulos de licenciados a los estudiantes que los obtuvieran en las distintas profesiones, mientras que el permiso para la práctica necesitaría ser concedido por una institución más, dependiendo cuál fuera la disciplina.²⁵ Se rompía pues el orden de las corporaciones, aunque otras instituciones, ahora republicanas, tomaran a su cargo tales funciones.

Esta reforma, que llevó adelante cambios sustanciales en los estudios que aquí nos interesan, como por ejemplo separar aquella enseñanza propiamente “propedeútica” –los estudios preparatorios– de aquella que formaría profesionalmente a los jóvenes –los cinco establecimientos dedicados a cada saber–,²⁶ que requería de éstos la asistencia a los cursos y su aprobación mediante exámenes para poder certificar sus conocimientos y así acceder a los títulos, que ya no grados,²⁷ únicamente tuvo vigencia durante diez meses pues, como era de esperarse, las fuertes medidas echadas a andar no fueron del agrado de la oposición política de los liberales, los propios miembros del claustro universitario secundado por la Iglesia, que se había visto, según dijeron sus portavoces, seriamente afectada en sus intereses y bienes. Así, con el triunfo del Plan de Cuernavaca del 25 de marzo de 1834, llegó a su término el régimen y la reforma, mas los cambios realizados en el terreno educativo no dieron marcha atrás del todo, como podremos ver a continuación.

24 Puede seguirse esto con más puntualidad para el caso de dos de los seis establecimientos, el de Ciencias físicas y matemáticas, y el de Medicina, en la tesis de Rosas Íñiguez, *op. cit.*, 2015, pp. 89-94 y 132-133.

25 Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 71-73.

26 *Idem.*

27 Ernest Sánchez Santiró, *op. cit.*, 2008, pp. 365-403.

Reaperturas, cierres y avances

El regreso de Antonio López de Santa Anna en junio de 1834 marcó las circunstancias políticas que determinaron los acontecimientos en materia educativa. En principio, declaró que la reforma encabezada por Gómez Farías era “impracticable”, derogó los establecimientos recién creados y restauró los antiguos, y ordenó que se reabriera la universidad; asimismo, delegó a una junta de personas notables la formación de un nuevo plan de estudios, y al claustro universitario, que incluso había pedido “la reposición de la Universidad”,²⁸ a que revisara “la alteración que se debe hacer al plan de estudios que se organice con respecto a ella”.²⁹ El claustro, a su vez, respondió que era de su interés “su misión educativa en la sociedad mexicana”, no obstante que tendría que hacerse con base en una doctrina uniforme, “santa y recta”.³⁰ Así, nació el nuevo plan de estudios, que se promulgó en noviembre de 1834 y con el que, aparentemente, se volvía a la situación anterior.³¹ El plan, se propuso, quedaría así hasta que las cámaras decidieran algo distinto. Sin embargo, se mantuvo vigente hasta que, en 1843, se dio a conocer uno nuevo, bajo un régimen centralista, pero ¿realmente qué situación mantuvieron la Nacional y Pontificia Universidad y los estudios universitarios a partir de este momento?

En 1835, el claustro elaboró su reglamento para el otorgamiento de grados, apertura de cátedras y cursos, y pese a que se le había dado la prerrogativa de “reglamentar los actos gubernativos de este ramo”, en realidad sólo continuó examinando y otorgando los grados de bachiller a jóvenes que los solicitaban y provenían de otros colegios;³² es decir, la universidad como corporación continuó todavía con al-

28 “Los catedráticos de la extinguida Universidad, sobre reposición de este establecimiento”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, exp. 24, fs. 304-313.

29 “El Claustro de Conciliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento” (23 de noviembre de 1833), AGN, Ramo Gobernación, exp. 41, leg. 33, fs. 3-7. Citado por Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, p. 61.

30 *Ibid.*, pp. 61-62.

31 *Ibid.*, pp.

32 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 29, fs. 64-71v. *Cfr.* Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, pp. 63-64.

gunas prerrogativas, pero su función comenzó a cambiar de manera definitiva, pues en la nueva situación se encargaría de “perfeccionar” los estudios que se realizaran en los otros establecimientos, dado que debería compatibilizar “las distribuciones de la Universidad con las de los colegios”.³³ Igualmente, debería introducir todas aquellas cátedras que no se enseñaran en éstos. Sin embargo, de las cátedras que tenía, solamente se hizo posible en la de Derecho patrio y público, que concluyó en 1840; además, cualquier práctica que se quisiera llevar a cabo por algún miembro de la corporación tendría que ser revisada para su aprobación por el presidente de la república, lo cual quiere decir que, además de no ser clara su situación en relación con los estudios “medios y superiores”, el carácter casi autónomo que tenía como corporación se iba perdiendo. Otras acciones se quisieron llevar adelante, tanto desde la propia universidad como desde el gobierno, pero muchas de ellas se quedaron en el tintero por las condiciones críticas que vivía el emergente país.

Por otro lado, los colegios de la ciudad de México y el seminario conciliar retornaron también, en apariencia, a las anteriores funciones; esto es, con las formaciones anteriores –iguales en todos–, y con la concesión que mantenían de otorgar ellos mismos los grados menores. Empero, cambios sustanciales se presentaban, pues en principio no había una especialización tan marcada, algunos compartían formaciones para bachiller en los diversos saberes, y lo más importante es que en ellos se ofrecían los cursos, dejando la universidad, ya se dijo, como la que otorgaba los grados de bachiller. Quedaban, pues, los estudios que se acreditaban como tales, reconocidos como preparatorios, algo que ya no cambiaría en adelante.

Un siguiente paso fue proponer que se abriera un cierto número de cátedras en los colegios y la universidad con el fin de proporcionar a los jóvenes el acceso a las llamadas “facultades mayores”, cuyos estudios durarían tres años. Cuando el estudiante hubiera concluido sus cursos y aprobado los correspondientes exámenes, podría otorgársele el grado de licenciado.³⁴ Esta ampliación de cursos y relación

33 Ernest Sánchez Santiró, *op. cit.*, 2008, p. 388.

34 *Ibid.*, pp. 288-390.

entre colegios y universidad nos indica la aparición de un sistema docente mixto, como lo llama Santiró, y si bien, como el autor lo analiza, tuvo su parte política que terminó configurando lo que en esos momentos se entendía por educación universitaria, lo que nos interesa resaltar aquí, como lo hacen diversos autores, es que ya no hubo retroceso, pues la intención de avanzar hacia una nueva educación universitaria se mantenía. Después de todo, se trataba de los niveles más altos del sistema de instrucción pública que se pretendía crear.³⁵

El régimen centralista, que se instauró en 1836, llevó a otra situación, pues en este caso desde el poder central se iba a tratar de reorganizar y sistematizar la educación, aunque esto no fue inmediato. Sabemos que hacia 1838 comenzó la labor de otra comisión que tuvo como asignatura solicitar información a los ahora departamentos para, con base en ello, avanzar en sus trabajos.³⁶ No obstante, no fue sino hasta agosto de 1843 cuando, en la llamada Segunda República Centralista, Manuel Baranda, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública del régimen que encabezaba

35 En provincia, vale la pena mencionar que en 1835 se fundó el Instituto Literario de Chihuahua, que si bien empezó con un plan de estudios similar a los colegios coloniales, el nombre y otras características lo hacían diferente. Para ese mismo tiempo, se realizaban las primeras modificaciones al Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca, donde pronto llegaría a ser profesor y luego director Benito Juárez. Quizá uno de los cambios más radicales podemos observarlo en Zacatecas, donde en 1832 se creó en Jerez una Casa de Estudios, que se mantuvo funcionando hasta 1837, cuando el gobierno local decidió el traslado de las cátedras existentes en esa pequeña ciudad, de vuelta a la capital del estado, ya bajo el nombre de Instituto Literario de Zacatecas. Todos estos establecimientos tuvieron cauces de modernidad desde el nombre mismo, así como desde las posibilidades que ofreció el federalismo, si bien mantenían algunas de las prácticas del viejo régimen. Recordemos que sus estudiantes ya no necesitaban acudir a la ciudad de México o a Guadalajara, en específico a las respectivas universidades, a solicitar los grados; tampoco, como esas “universidades de provincia” que se propusieron desde Cádiz, mantenían la estructura en facultades característica de las viejas corporaciones universitarias. De hecho, estaban lejos de funcionar como corporaciones, eran ya instituciones escolarizadas y aunque tenían la posibilidad, no otorgaban grados; además, sus profesores ya no se integraban en claustros, podríamos decir que eran empleados: en lugar de rector, tenían un director y sus alumnos debían examinarse para obtener el respectivo título que otorgaban al término de los estudios. Véase Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 193-233.

36 Rosalina Ríos Zúñiga, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, *Historia Mexicana*, núm. 174, 1994, pp. 298-332.

Antonio López de Santa Anna, dio a conocer el nuevo Plan General de Estudios.³⁷ Este plan, de carácter general, retomó lineamientos anteriores, como la creación de una Junta Directiva General de Estudios, que tendría a su cargo la vigilancia y el ordenamiento de todo lo concerniente al sistema de instrucción pública. Nuevamente, debemos decir que sólo estamos revisando lo relativo a lo que ya, en este momento, comenzó a llamarse como estudios preparatorios y profesionales, o para el siglo xx “estudios medios y superiores”. En este nuevo proyecto, el Estado se encargaría del financiamiento público de la educación con base, sobre todo, en el mecanismo que se intentó instaurar del cobro de 6 por ciento sobre las herencias transversales. Sin embargo, el asunto del financiamiento se mantendría con un carácter mixto. Veamos qué situación les tocó vivir a la(s) universidad(es), colegios, institutos y seminarios en este nuevo orden.

En el capítulo segundo del Plan de 1843, se habló específicamente de los colegios de la capital, cada uno dedicado a una especialidad, aunque con la variante de que ya no se hablaba de estudios de facultad mayor o superior, se aludía a estudios preparatorios y carreras especiales, que eran las de Foro, Eclesiástica, Medicina y Ciencias naturales. Ambos niveles de enseñanza se ofrecerían en cada uno de los establecimientos. Los grados seguirían siendo los mismos (bachiller, licenciado y doctor) y quienes los otorgarían serían las universidades de México, Guadalajara y Yucatán, a donde tendrían que acudir los jóvenes de todo el país a recibirlos.

La novedad era que se asignaba una función distinta a las universidades, pues el artículo 84 del plan señalaba que los estudiantes de los colegios, institutos u otros centros educativos, “no tienen necesidad de acudir a las universidades”.³⁸ Sus catedráticos, eso sí, deberían ocuparse de elaborar obras elementales que correspondieran a sus cátedras, que sirvieran para la enseñanza de los jóvenes,

37 Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda, documentos para su estudio, 1842-1846*, México, IISUE-UNAM, 2011.

38 “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, decretado en virtud de la 7ª Base de Tacubaya (18 de Agosto de 1843), “Disposiciones Generales”, art. 84, en Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, *op. cit.*, 2011, p. 39.

las que, una vez formadas, deberían remitir a la Junta Directiva General de Estudios para que ésta las analizara y, en su caso, las aprobara; además, deberían enviar una memoria anual de las propias materias y un análisis de las obras que hubieran elaborado, con el fin de dar a conocer aquellas que pudieran servir a la enseñanza “elemental y clásica”;³⁹ es decir, la universidad dejaba de impartir docencia con esta reforma y quedaba como un órgano asesor que elaboraría y colaboraría en materia de libros de texto para los espacios donde se ofrecería la enseñanza: los colegios, los institutos, los seminarios conciliares. De suma importancia es reconocer que, pese a que los estudios en las diversas instituciones comenzaban a cobrar cierto carácter universitario, no se les reconocía como tal, al menos en esta reforma.

Por lo demás, el órgano más importante, a fin de cuentas, sería la Junta Directiva General de Estudios que, con las respectivas subdirecciones en los departamentos, se encargaría de coordinar, administrar y supervisar todo lo relativo a la instrucción preparatoria y profesional.

La numerosa información que se puede localizar en el ramo respectivo en el Archivo General de la Nación, en la ciudad de México, da cuenta de que, durante los dos años que se mantuvo vigente la llamada reforma de Baranda, llegaron un buen número de informes de las diferentes instituciones de este nivel de enseñanza, así como peticiones de solución a diversos problemas: por ejemplo, solicitud de dispensas de cursos de las diferentes disciplinas por parte de los jóvenes que deseaban acelerar el proceso de conclusión de sus estudios, quejándose muchos de ellos del largo tiempo que entonces se exigía, o de los nuevos requisitos que cumplir, por lo que pedían se les dispensaran tales aspectos con el fin de poder avanzar en la obtención de sus respectivos títulos y de esa forma pasar a ejercer la disciplina;⁴⁰ esto es, se advierte cómo los jóvenes y sus familias resentían los cambios que las reformas en los estudios estaban pro-

39 *Idem.*

40 Rosalina Ríos Zúñiga, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos xv al xx*, México, IISUE-UNAM, en prensa.

duciendo, y que, pese a las cuestiones ideológicas, la transformación avanzaba.

Asimismo, es posible advertir que, si bien en los departamentos continuaba la práctica federal, puesto que un control estricto y rígido desde el centro hubiera sido del todo imposible, en algunos aspectos del terreno educativo fue posible imponer los designios del nuevo plan de estudios; es decir, en algunos casos se puede comprobar que, a estas alturas, prácticas que tardaron en la ciudad de México en desaparecer, como el tema del abandono de los grados, o el asunto de la impartición de los niveles de estudios que iban siendo definidos como preparatoria y profesional, habían sido tempranamente eliminados en varios lugares de provincia, como Zacatecas, Oaxaca y Guadalajara.

Así pues, el avance en la transición de los estudios universitarios de Antiguo Régimen a los modernos estudios “medios y superiores”, había dado pasos muy importantes e irreversibles. Como vimos antes, en este proceso, la Nacional y Pontificia Universidad iba quedando al margen, relegada a funciones muy distintas a las que de suyo había tenido durante la etapa colonial, restándole poder como la corporación que era y tratándola en cierta forma como una más de las instituciones crecientemente escolarizadas. No obstante, subsistiría aún un par de décadas más.

Por otra parte, pese a que podemos decir que la aplicación de la reforma se mantuvo hasta 1846, cuando de nueva cuenta hay un cambio en el plano político, como fue la vuelta a la forma de república federal de gobierno en ese año, que dejaba sin legitimidad el Plan de Baranda, creemos que las iniciativas de éste no se perdieron, sino que, por el contrario, se mantuvieron en lo subsecuente, aunque haría falta todavía investigar con detalle qué sucedió inmediatamente después de la vuelta al federalismo.

A manera de cierre de este apartado, los años de guerra contra Estados Unidos no permitieron grandes avances en lo educativo, pues los escasos recursos del erario se dedicaron, por una parte, al sostenimiento del Ejército y, por otra, a la continuación de las disputas políticas de las facciones. Algunos años después de tan terrible contienda en la que, como sabemos, México tuvo que ceder ante los

vencedores parte de su territorio al norte del río Bravo, otras sacudidas políticas permitieron el avance de los intentos por construir el sistema de instrucción pública, y el proceso particular que venimos analizando. Entre otros acontecimientos, en 1853 retornó al poder el caudillo Antonio López de Santa Anna. Además del desagrado que provocó a una parte de la población este nuevo régimen santanista, que debido a la muerte no sólo de Lucas Alamán sino también, al poco tiempo, la de José María Tornel, desembocó en una dictadura, una serie de medidas tributarias e impositivas llevaron a un descontento mayor del conjunto de la sociedad.

En medio de todas las iniciativas y políticas puestas en marcha entre fines de 1853 y 1854, en el aspecto educativo sucedió algo particular, pues el proyecto que surgió de este régimen fue obra de uno de los colaboradores más importantes de Santa Anna, el magistrado zacatecano Teodosio Lares, quien tuvo la virtud, desde mi punto de vista, de lograr que se avanzara unos pasos más en la configuración del sistema de instrucción pública y, dentro de ésta, darle un lugar más definido a los estudios “medios y superiores”, que implicaron también continuar con el declive de la Nacional y Pontificia Universidad.⁴¹

El acierto en la elección del magistrado Lares fue obra, sin duda, de Lucas Alamán, quien estuvo hasta su muerte como cabeza de esta administración santanista. Lares, nombrado ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, era un personaje que tenía una larga experiencia en el terreno educativo, producto de sus más de diez años dedicados a la dirección del Instituto Literario de Zacatecas, donde además había impartido en ese mismo lapso la cátedra de Derecho civil y había escrito o traducido obras para que sirvieran de texto a los alumnos de ese establecimiento.⁴² Cabría esperar, por tanto, innovaciones importantes en la educación.

Como lo hizo Manuel Baranda, Lares propuso un plan de estudios con base en la petición que hizo a los diferentes departamentos

41 “Décimo ensayo educativo (1854)”, en Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1983, pp. 137-140.

42 José Luis Acevedo Hurtado, *Justicia e instrucción pública a través de la obra de Teodosio Lares, 1806-1870*, Zacatecas, Tavernaria Librería Editores, 2015.

de la república sobre la situación que localmente guardaba la instrucción pública. Una vez formado el nuevo plan, fue dado a conocer el 19 de diciembre de 1854;⁴³ en él, se consideraban tanto los estudios de primeras letras como los secundarios o preparatorios, y los profesionales y especiales, en una estructura sistemática y jerárquica. Se hablaba por primera vez de educación secundaria o preparatoria y se le definía como aquella que preparaba para los estudios de facultad; tendrían una duración de seis años divididos en dos: los primeros serían de Latinidad y Humanidades, y se impartirían en los que designó esta reforma como institutos nacionales. Los segundos, de Filosofía, que podrían tener un carácter terminal, pues se ofrecían los grados desde bachiller hasta el de maestro, y su lugar de enseñanza sería el Colegio de Minería.⁴⁴

La combinación de conceptos de viejo y nuevo cuño, así como prácticas renovadas y antiguas en el documento de la reforma muestra, sin duda, la complejidad de la toma de decisiones a la hora de nombrar los aspectos y las prácticas para el nuevo terreno educativo.

La educación superior de facultades indicaba que era aquella que preparaba para una carrera profesional “sujeta al orden de los grados académicos”.⁴⁵ Las facultades, y nótese que retomaban la denominación de tales, serían únicamente cuatro: Filosofía, Medicina, Jurisprudencia y Teología, pues la novedad fue que se eliminó la de Cánones.⁴⁶ Como una confirmación de la jerarquización en niveles educativos, el paso de uno al otro, en orden progresivo, necesitaba la acreditación del anterior y los grados, como señalan Pavón, Blasco y Aragón, ahora se concebían escolarizados. Se dividían los estudios en tres periodos, correspondiente cada uno a uno de los grados académicos; es decir, de bachiller, licenciado y doctor. El esfuerzo

43 *Plan general de estudios*, firmado por Teodosio Lares (19 de diciembre de 1954), en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, vol. VII, edición oficial, México, Imprenta del comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lam (hijo), 1877, pp. 344-369.

44 Para más detalles sobre la división de los estudios para la obtención de grados, véase Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 77-78.

45 *Plan general de estudios*, *op. cit.*, título IV, De la instrucción superior o de facultad, pp. 345-346.

46 Un análisis detallado sobre el asunto en Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, pp. 67-71.

terminaría siendo muy fuerte para cualquier joven que se propusiera seguir una carrera, sobre todo por tratarse de cambios radicales en cuanto a la concepción de los estudios. Así, si un estudiante deseaba ganar el grado de bachiller en Filosofía, le bastaba con terminar la segunda etapa de la instrucción secundaria o preparatoria; pero si cursaba dos años más, obtendría el de licenciado, y para el de doctor se requería un año más. En ese tenor iba más o menos el de licenciado en Ciencias físico-matemáticas, aunque aquí se requería un año más para el doctorado. No era así para las otras secciones, donde se necesitaban hasta seis años de cursos de facultad. En cuanto a la carrera de Medicina, requería solamente cinco años en los estudios secundarios y, ya en la facultad, ocupaba ¡ocho años de la vida de los estudiantes! De igual manera, la carrera de Farmacia no duraba tanto, solamente seis años. Las carreras de Jurisprudencia y Teología, después de los secundarios, imponían ocho años de estudios para alcanzar el grado de doctor. Se trató de un aumento en los plazos de estudio sobre el que varios de los estudiantes se quejaron, por fatigoso, y más importante, incosteable para muchos de ellos.

Pavón, Blasco y Aragón señalan otros puntos relevantes en este esquema, a saber: el grado de bachiller era sólo necesario para continuar los estudios pues, como se dijo antes, debían presentarse exámenes que acreditaran los conocimientos y, algo que resulta sumamente novedoso, la presentación para obtener el grado de doctor de una “Memoria original e inédita sobre algún punto que importe algún adelanto en la ciencia”, en las carreras con carácter científico se está hablando de la “primera formulación de nuestras modernas tesis”.⁴⁷ Y si nos remitimos a lo hecho por Lares en su gestión como director del Instituto de Zacatecas, se trata de una continuación de algo que ya había puesto en práctica este personaje en provincia una década antes, no para Ciencias, sino para Jurisprudencia en el Instituto Literario de Zacatecas.⁴⁸

47 Armando. Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, , *op. cit.*, 2013, p. 78.

48 Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.

Además del anterior sistema complejo de formación profesional, en la reforma se ordenó nuevamente la creación de una Junta General de Estudios, caro anhelo de todos los proyectos educativos de la época; se propuso el financiamiento de la educación pública, y que los grados y títulos fueran otorgados por la universidad, a la que una vez más se daba paso a su permanencia, aunque sus características estaban totalmente transformadas.⁴⁹

El control educativo en los otra vez departamentos lo tendría el centro, dado que se trataba de un régimen con carácter centralista. Se aplicaría la reforma en ellos, pero dependiendo del desarrollo e infraestructura que tuvieran se señaló que se les categorizaría como de primera y segunda clase.

La reforma sí trató de ponerse en práctica; obviamente, primero se pidieron informes de la situación que guardaban los establecimientos locales, y una vez hecho esto, Lares ordenó diversas medidas, que iban desde la adecuación de los estudios hasta el cierre de carreras en algunos institutos y colegios por no cumplir con los requisitos que debían observar, como ocurrió con la enseñanza de la Medicina en el Instituto de Oaxaca. O bien se determinó qué nivel tenían, pues el Plan de Estudios definía establecimientos de primera o segunda categoría. La falta de investigaciones a fondo sobre esta reforma de 1854, sobre todo por el prejuicio contra el signo ideológico que pareció ser su bandera, nos impide por ahora precisar los resultados, logros o retrocesos, pero sin duda se trata de una reforma que está a la espera de un estudio serio y novedoso.

Regresando a nuestro análisis, una vez más la política incidió en el desarrollo de los proyectos educativos, pues la salida de Santa Anna del poder en 1855, resultado del alzamiento originado con el Plan de Ayutla de 1854, llevó a que esta reforma llegara a su fin. Sin embargo, nuevamente nos encontramos con propuestas que hablan, por una parte, de la continuidad habida en el periodo entre uno y otro proyecto, así como, por otra, que pese al cambio de gobierno las ideas y varios de los avances logrados permanecieron. De hecho, el plan Lares fue reestablecido parcialmente en dos momentos: por

49 Ernesto Meneses Morales, *op. cit.*, 1983, pp. 138-140.

Félix María Zuloaga en 1858 y por Maximiliano en 1865.⁵⁰ Cabría preguntarse si fue por falta de personajes que quisieran involucrarse en la problemática educativa de suyo tan compleja, o porque se consideraba que el de Lares era un proyecto muy bueno.

En cuanto a la universidad, volvió a cerrarse en 1857 por los liberales. Vale decir que en esos momentos un documento señala cuáles eran los empleos suprimidos y también el destino de los profesores y sus salarios, todos ellos jubilados, pero que aún recibían sus pensiones; en él, encontramos a viejos conocidos como los doctores José Basilio Arrillaga, Manuel Febles, Manuel Moreno y Jove, José María Benítez y Mariano Dávila. Se agregaba que por la ley de 18 de octubre de 1843 se habían clausurado sus cátedras, aunque se les había mantenido, combinando su lectura con otras funciones⁵¹ pero, como podemos observar, se trataba de un esqueleto de lo que había sido la corporación, sostenida por antiguos individuos que se movían muy bien en las esferas políticas, como lo hacían Arrillaga y Febles desde décadas atrás.

No obstante, pasados cinco meses, debido a los vaivenes provocados por el inicio de la llamada Guerra de Reforma, la universidad fue reabierta durante el régimen del conservador Zuloaga en 1858,⁵² lo que llevó también a una serie de acciones, entre ellas mejorar el reglamento y también nombrar profesores.⁵³ La institución mantuvo una apariencia de funcionamiento –que para variar no conocemos a fondo, aunque sí la promesa de que su financiamiento se obtendría de los fondos públicos–,⁵⁴ hasta la vuelta de los liberales a la ciudad

50 Abraham, Talavera, *op. cit.*, 1973, pp. 27 y 137-181.

51 “El conservador del museo acompaña noticia de los catedráticos y empleados de la extinguida Universidad y consulta varios puntos concernientes a ellos”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 47, fs. 332-346.

52 “Sobre derogación del decreto que suprimió la Universidad” (enero 23 de 1858), AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 33, fs. 143-155.

53 “Nombramiento de catedráticos de la Universidad” (abril 10 de 1858), AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 35, fs. 174-191.

54 “El rector de la Universidad sobre que de la Inspección de Estudios se le abone lo que los censatarios han descontado para el pago de contribuciones como se ordeno para los demás colegios nacionales”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 49, fs. 345-348v. También el expediente 55, fs. 366-393v.

de México, a principios de 1861,⁵⁵ cuando se ordenó una nueva clausura. En cambio, se propuso una legislación educativa que, sin duda, mantenía continuidades con la inmediatamente anterior pero, al parecer, especialmente con la legislación de 1833, como se verá enseguida.

En el decreto de arreglo de la instrucción pública, dado a conocer por el presidente Benito Juárez en abril de 1861, se indicaba lo siguiente sobre la educación secundaria:

Art. 6.º Se establece en el Distrito Federal una escuela de estudios preparatorios y las escuelas especiales siguientes: de jurisprudencia, de medicina, de minas, que comprenderá las profesiones de minero, beneficiador de metales, ensayador, apartador, topógrafo; de artes, que comprenderá también el conservatorio de declamación, música y baile; de agricultura, de bellas artes, que comprenderá las carreras de pintor, escultor, grabador y arquitecto; de comercio.⁵⁶

Importa, pues, reconocer en este artículo la separación de los estudios preparatorios de aquellos llamados profesionales que se ofrecerían en “Escuelas especiales”, no ya establecimientos, como se dictó en 1833.

También se especificaba qué instalaciones serían ocupadas, y cómo en la reforma liberal mencionada se ocuparían los diversos colegios existentes en la ciudad de México: San Juan de Letrán, San Ildefonso, San Gregorio, San Carlos, Minería, entre otros, para asignarles una disciplina específica.⁵⁷ Habría exámenes al final de cada año en todas las escuelas y, si no se aprobaran, no sería posible pasar al año siguiente,⁵⁸ y cuando un alumno hubiere concluido “el estudio de un ramo”, tendría derecho a pedir su certificado;⁵⁹ es decir, los grados pasaban finalmente a la historia y su obtención

55 Abraham Talavera, *op. cit.*, 1973, pp. 44-45.

56 *Ibid.*, p. 121. Las cursivas son mías.

57 *Ibid.*, p. 123. arts. 16º al 28º.

58 *Ibid.*, p. 128, art. 31º.

59 *Ibid.*, p. 130, art. 43º.

quedaría como un logro no predominante por más de un siglo.⁶⁰ No se mencionaba en dicha ley cómo se obtendría licencia para el ejercicio profesional ni cuánto costaría, pero seguramente se mantendría la necesidad de solicitarla a diferentes instancias de gobierno, según la carrera concluida. Otros detalles sobre los catedráticos y el financiamiento, obviamente también se especificaban, pero dada la falta de espacio no entraremos en este trabajo en tales asuntos.

El nuevo avance en el proceso de transición hacia los “estudios medios y superiores” se detuvo cuando Juárez tuvo que abandonar la ciudad de México en mayo de 1863 y se abrió la oportunidad para que los monarquistas tomaran el poder.⁶¹ Instalada la regencia imperial en espera de Maximiliano de Habsburgo, aquélla reabrió la universidad nuevamente, pero una vez que el austriaco tomó posesión del cargo éste, pese a su negociación con quienes abogaban por la continuación de la corporación universitaria, ordenó el cierre definitivo de la casi extinta corporación en noviembre de 1865.⁶² Así terminó su vida la antigua universidad y, con ello, simbólicamente, tocó a su fin la antigua enseñanza universitaria.⁶³

60 Como sabemos y hemos experimentado, las últimas décadas del siglo xx observaron el regreso triunfal del mundo de los grados.

61 Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

62 Cfr. Anne Staples, “Agonía y muerte de la universidad mexicana decimonónica”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo xxi. Reformas universitarias*, Colombia, Rudecolombia/Colciencias/Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, p. 178.

63 Durante este periodo, en los estados se habían abierto otros establecimientos educativos, ya plenamente escolarizados, como los institutos de Campeche, Guerrero, San Luis Potosí, Coahuila, Durango, Hidalgo, entre otros, y hubo más fundaciones hasta cerrar el siglo; además, se mantenían algunos colegios y aún seguían fundándose seminarios conciliares. Por ejemplo, el Seminario Conciliar de Zacatecas se fundó en 1869. También hubo cierres y aperturas de instituciones educativas en los estados o departamentos, causados por el signo ideológico que portaban los gobiernos en turno. En cuanto a los estudios, toda esta serie de establecimientos ofrecían, de acuerdo con sus particulares condiciones, los estudios preparatorios y profesionales, como lo siguieron haciendo en ese mismo lapso los colegios en la ciudad de México y algunas de las primeras Escuelas Nacionales que aquí fueron instaladas. Pronto haría su aparición una de las más importantes, de la que tomarían modelo los institutos y colegios de los estados: la Escuela Nacional Preparatoria, creada en 1867.

Para concluir, hasta mediados de 1860 los estudios que hemos venido siguiendo estaban prácticamente definidos y escolarizados, y dentro del sistema que se estaba construyendo quedaban como la parte, efectivamente, “media y superior” de una estructura en niveles que consideraba desde los estudios primarios hasta los profesionales; es decir, se tendría que aprobar el nivel inmediato anterior para acceder al siguiente; habría necesariamente un órgano rector de toda la instrucción pública, se llamara dirección, junta, o inspección; se procuraría un financiamiento público de la educación; más marcadamente, el control del sistema se haría desde el gobierno, así como desde éste se otorgarían las licencias para ejercer las profesiones; desapareció la corporación universitaria y los grados académicos, y aparecieron en su lugar las escuelas o establecimientos, y los títulos de licenciados comenzaron a ocupar su lugar de manera predominante, entre otros aspectos que habían cambiado o desaparecido totalmente.

De este modo, con los cambios habidos en las diversas instituciones de la capital, así como los que se habían observado en provincia, la transición hacia una enseñanza “media y superior” escolarizada estaba prácticamente definida, aunque décadas después vendrían aún nuevas divisiones, consolidaciones y otros cambios.

En cuanto a la corporación universitaria, si bien se corrobora que lo que quedaba de ella era un esqueleto en el fin de sus días, datos ofrecidos aquí también nos ofrecen algunas nuevas ideas sobre ella, por ejemplo, que hubo momentos, como se observa con claridad en 1833, cuando profesores, e incluso miembros del claustro, pidieron empleo en los nuevos establecimientos o fueron llamados a ellos, en los que el signo ideológico no significó permanecer al margen de participar en lo que estaba siendo transformado. Como sabemos, al correr del tiempo las posiciones ideológicas se polarizaron, pero quizá todavía ocurrieron en otros momentos situaciones similares a la mencionada que aún no conocemos. Esto todavía habrá que corroborarlo en el futuro.

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Justicia e Instrucción Pública.
Archivo General de la Nación, México, Ramo Gobernación sin/sección.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Salvador, Rodolfo, “La Real Universidad de México frente a la crisis de independencia: entre la lealtad monárquica y la decadencia corporativa”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, núm. 14, 2011, pp. 11-29.
- Alamilla Rodríguez, José Alfredo, “La Real Universidad de México: de las reformas borbónicas a la independencia, 1749-1821”, tesis de doctorado, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2012.
- Alvarado, Lourdes, “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, en *Miscelánea Alfonso IX 2002*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria-Universidad de Salamanca, 2003, pp. 167-182.
- Alvarado, Lourdes, *La Universidad de México ante la embestida liberal de 1833*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2004.
- Alvarado, Lourdes, “El claustro de la Universidad ante las reformas educativas de 1833”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 277-291.
- Alvarado, Lourdes, “La crisis del modelo universitario virreinal en México”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo XIX. Reformas universitarias*, Bogotá, Rudecolombia/Colciencias-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, pp. 59-70.
- Becerril Guzmán, Elizabeth, “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2011.
- Fowler, Will, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1998.

- Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1983.
- Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.
- Pavón Romero, Armando, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Universitaria de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81.
- Pérez Puente, Leticia, “Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821”, en Mariano Peset (prol.), *1810. La insurgencia de América*, Congreso Internacional reunido en Valencia (22-27 de marzo de 2010), Valencia, Universidad de Valencia, 2013, pp. 215-240.
- Peset, Mariano, “Las universidades de México y España en los inicios del liberalismo”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario de Zacatecas, 1784-1838”, *Historia Mexicana*, vol. 44, núm. 174, 1994, pp. 298-332.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios, 1823-1833”, *Secuencia*, núm. 30, 1994. pp. 5-31.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La educación en los seminarios diocesanos durante la primera mitad del siglo XIX: ¿formadora de conservadores?”, en Juan Carlos Casas y Pablo Mijangos (coords.), *Por una Iglesia libre en un mundo liberal: la obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, pp. 113-159.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales”, en Mónica

- Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos xv al xx*, México, IISUE-UNAM, en prensa.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Secularización, centralización y configuración de un sistema de instrucción pública en México, primera mitad del siglo xix (1812-1854)”, en Joaquín Santana Vela (coord.) *Proyectos educativos de la colonia al México independiente*, México, FFYL-UNAM, 2014, pp. 267-289.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos xvi-xix*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 193-233.
- Rosas Íñiguez, Cristian Miguel, “La educación de médicos e ingenieros en la Reforma Educativa de la ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2015.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Nación, República y Federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de Filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM-FFYL/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 365-403.
- Staples, Anne, “Agonía y muerte de la universidad mexicana decimonónica”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo xxi. Reformas universitarias*, Bogotá, Rudecolombia/Colciencias-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, pp. 175-182.
- Talavera, Abraham, *Liberalismo y educación en México*, tomo II, México, SepSetentas, 1973.
- Tanck de Estrada, Dorothy, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado: rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).